

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2019

Señores y Señoras

Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior-UNEES

Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior - ACRES

Federación Nacional de Representantes Estudiantiles – FENARES

Delegados estudiantiles de Comunidades Negras

Red de Cabildos Indígenas Universitarios

Asociación Sindical de Profesores Universitarios-ASPU

Asamblea de Representantes Profesorales de Universidades Públicas-ARPUP

Asociación de Profesores Universitarios de la Universidad de Antioquia-ASOPRUDEA

Mesa Amplia de profesores de la Universidad Nacional de Colombia

Profesores seleccionados por la plataformas estudiantiles

Karina Valderrama

Santiago Caicedo

ASUNTO: Respuesta a comunicación del 5 de febrero de 2019

Estimados estudiantes y docentes

El Ministerio de Educación reconoce la tarea realizada por las plataformas estudiantiles y profesorales en la socialización de los acuerdos alcanzados el pasado 14 de diciembre entre el Gobierno Nacional y los representantes y voceros del Movimiento Universitario. Este trabajo en los espacios asamblearios, junto con las decisiones tomadas por los rectores y los órganos de dirección y gobierno de las instituciones, ha permitido que a la fecha el sistema haya retomado las actividades académicas en procura de la finalización exitosa del segundo semestre de 2018 y del desarrollo de los semestres del presente año.

Por su parte, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda, y el Departamento Nacional de Planeación ha avanzado en el cumplimiento de los acuerdos suscritos, dándole curso a través de los diferentes mecanismos requeridos para su efectiva materialización. A continuación me permito informarles las acciones que se han venido desarrollando y los mecanismos utilizados:

1. En primer lugar, con la radicación al Congreso de la República del Plan Nacional de Desarrollo-PND el 6 de febrero, propusimos en las bases del Plan como en su articulado, las medidas de corto y mediano plazo para el fortalecimiento de la educación superior del país. En las bases del Plan, que son parte integral de la Ley del Plan, se abordaron los retos de política acordados con estudiantes y docentes relacionados no solo con los nuevos recursos para las Instituciones de Educación Superior públicas, sino que además, se estableció puntualmente la necesidad de realizar una revisión integral de fuentes y usos de los recursos de las Instituciones para garantizar su financiación y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

2. En las mismas bases, se establecieron también las estrategias y compromisos para atender la necesidad del fortalecimiento de los mecanismos de financiación de la educación superior, así como el compromiso de ajuste al Icetex. En este sentido es muy importante reiterar que las bases del Plan, hacen parte de la Ley del Plan. Para tal fin, me permito citar el artículo 2 del Proyecto de Ley radicado:

"ARTÍCULO 2º. INCORPORACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN A ESTA LEY. Apruébese como parte integral de la presente ley la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo, contenida en el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad", elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, e incorpórese a la presente ley como un anexo."

- 3. Las bases incorporaron también expresa alusión al compromiso del Ministerio de Educación de promover un gran pacto por la educación con actores representativos del sector educativo y la sociedad, que aportarán su experiencia y conocimiento para la identificación de referentes que permitan el mejoramiento continuo en los distintos niveles educativos y una lectura contemporánea de las dinámicas y tendencias educativas.
- 4. Por otro lado, el artículo 108 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo incorporó las medidas de fortalecimiento financiero para la educación superior pública, estableciendo específicamente los recursos correspondientes a los puntos adicionales al IPC que recibirán las IES oficiales entre 2020 y 2022 para funcionamiento, así como las autorizaciones de ley para destinar partidas de funcionamiento a todas las instituciones de educación superior públicas (Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias); y los recursos destinados para el pago y saneamiento de pasivos; y para autorizar partidas de inversión que financien los proyectos priorizados por las Instituciones de educación superior públicas.

Estas acciones de fondo, incorporadas tanto en el articulado como en las bases del PND se suman a diferentes acuerdos que ya se han materializado desde el pasado mes de diciembre:

- 5. La recuperación de la exención tributaria a los gastos de representación de los docentes universitarios consignada en el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018 "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- La destinación de 1,5 billones de pesos para educación superior del presupuesto bienal de regalías aprobado por la Ley 1942 de 2018, y en el marco de este compromiso el lanzamiento del programa de Becas de Excelencia Doctoral del

Bicentenario para el bienio 2019 – 2020, las cuales incorporarán como potenciales beneficiarios a los docentes ocasionales y catedráticos de las IES oficiales.

- 7. La incorporación en el Presupuesto 2019 de la Nación de recursos de funcionamiento provenientes de excedentes de cooperativas.
- 8. La distribución de los recursos de funcionamiento 2019, que se trabajó con los rectores de las Instituciones de Educación Superior públicas entre el mes de diciembre de 2018 y enero 2019, la cual se hará conforme a la transferencia de los recursos de la nación a cada una de las instituciones, y teniendo en cuenta los principios de equidad y calidad, con el propósito de fortalecer el sistema universitario estatal.
- 9. La conformación de una mesa de técnica entre la Federación Nacional de Departamentos y representantes de las plataformas estudiantiles y profesorales quienes desde diciembre han adelantado reuniones técnicas para avanzar en los mecanismos de distribución de recursos establecidos en el Presupuesto Bienal de regalías.
- 10. La expedición de la resolución Ministerial 019195 de 2018 por la cual se creó la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública.

Adicionalmente, durante lo corrido de este año, se han instalado y convocado diferentes espacios contemplados en los acuerdos, que continúan dando cuenta de los avances alcanzados por el Gobierno Nacional:

- 11. La mesa técnica de trabajo con las Instituciones de Educación Superior públicas técnicas, tecnológicas y universitarias se realizó el 30 de enero y se acordó allí la redacción del artículo que fue incorporado en el proyecto de la Ley del Plan.
- 12. El Comité Permanente de Derechos Humanos del sector educativo tuvo su primera reunión el 31 de enero donde se establecieron los primeros acuerdos de funcionamiento y se acordaron algunas tareas para iniciar su desarrollo.
- 13. A la fecha, se han citado para el 15 de febrero, la comisión de trabajo para la reforma de Icetex, y la mesa técnica de Publindex con Colciencias, que será responsable de revisar y hacer recomendaciones sobre las políticas públicas para publicaciones científicas y de divulgación.
- 14. Se dió concepto favorable al Proyecto de Ley No. 177 de 2018 Senado «Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 403 de 1997 aclarado por la ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes». El Ministerio acompañará el trámite legislativo de este proyecto durante la presente vigencia.



Con estas acciones concretas que han permitido avanzar en los acuerdos, el Gobierno Nacional reafirma el compromiso del presidente Ivan Duque con el acuerdo suscrito, y con el fortalecimiento de la educación superior pública como uno de sus pilares en el marco del Pacto por la Equidad, Pacto por Colombia que presentó el pasado 6 de febrero al país, y al Congreso de la República.

Por otra parte y en compromiso a los acuerdos, los convoco a la sesión de la Mesa de Diálogo conforme con la Resolución 019195 de 2018, el día 22 de febrero de 2019, espacio necesario para hacer seguimiento a los acuerdos, dar las claridades correspondientes frente a su avance, presentar los resultados de las mesas técnicas establecidas y avanzar en el plan de trabajo correspondiente.

Finalmente, frente al anuncio de retaliaciones contra algunos estudiantes expresado en su comunicación, es necesario que nos informen los casos identificados formalmente, para esclarecerlos con cada una de las IES y así, respetando la autonomía universitaria, realizar el correspondiente llamado a la observancia de las garantías del acuerdo.

Cordialmente,

Maria Victoria Angulo Gonzalez Ministra de Educación Nacional